M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

M.A.M.
exp. 16/07 C.P.

**DECRETO 223/16.**

**C) Contratación.-** DOÑA ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, Alcaldesa-Presidente del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), ha dictado el siguiente, DECRETO:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha diecinueve de agosto de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicios de dirección de la Banda y la Escuela de Música de El Espinar para su tramitación por procedimiento abierto por un gasto anual de 31.404,96€. más 6.595,04€. correspondientes al I.V.A. lo que supone un total anual de EUROS TREINTA Y OCHO MIL (38.000€).

Por decreto de Alcaldía 052/16 de fecha 16 de marzo de 2016 la Sra. Alcaldesa modificó la competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto 126/15 de 7 de julio de 2015, para una mayor operatividad y eficacia quedando redactado el párrafo cuarto del número primero en los siguientes términos: "La aprobación de los expedientes de contratación y la apertura de los procedimientos de adjudicación de los contratos que sean de su competencia".

Considerando tramitado el procedimiento de contratación del presente contrato cuya anuncio de licitación fue publicado en el BOP de Segovia número 109 de fecha 9 de septiembre de 2016.

Habiendo presentado oferta un único candidato, siendo admitido, DON JOSÉ LUIS LÓPEZ ANTÓN.

A la vista del acta de La Mesa de Contratación reunida el 7 de octubre de 2016 en la cual se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de dirección de la banda y escuela de música de El Espinar al único licitador presentado y admitido por el precio anual de EUROS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TRECE CÉNTIMOS (31.404,13€.) IVA excluido que suponen EUROS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (37.999€.), incluido el IVA, presentando acreditación de 1979 horas correspondientes a cursos relacionados con las actividades a desarrollar.

Habiendo presentado la documentación requerida y depositada la garantía definitiva en fecha 11 de noviembre de 2016, complementando la garantía provisional anterior.

Visto cuanto antecede, he resuelto:

PRIMERO. Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a DON JOSÉ LUIS LÓPEZ ANTÓN la contratación del SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LA BANDA Y ESCUELA DE MÚSICA DE EL ESPINAR (Exp.16/07 C.P.), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, en el precio anual de EUROS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TRECE CÉNTIMOS (31.404,13€.) IVA excluido que suponen EUROS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (37.999€.), incluido el IVA.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 32601-22799 del presupuesto del ejercicio 2016.

CUARTO. Notificar a DON JOSÉ LUIS LÓPEZ ANTÓN, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citándole para la formalización del contrato el próximo día 24 de noviembre del presente año 2016.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el BOP de Segovia y perfil de contratante municipal en el plazo de cuarenta y ocho días.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del

P-4008700-I Plaza de la Constitución, 1 - Teléfonos 921 18 17 00 / 01 - Fax 921 18 23 16 - 40400 El Espinar (Segovia) • www.elespinar.es • e-mail: ayto@aytoelespinar.com

Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Doña Alicia Palomo Sebastián en El Espinar a quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Ante mí

LA ALCALDESA, El Secretario,

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (Segovia) ALCALDIA